

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA
DORADA, CALDAS

ANUNCIA

Que dentro del proceso **EJECUTIVO CON EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**, instaurado por **BANCOLOMBIA S.A.** en contra de **MAURICIO EDUARDO DUSSAN ROJAS**, se llevará a cabo el **REMATE** del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado que más adelante se indicará.

FECHA Y HORA : LUNES 25 DE JULIO DE 2022. **HORA 4:00 PM.**

BASE DEL REMATE : 70% DEL AVALUÓ

POSTOR HÁBIL : QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL AVALUÓ

PREDIO : Urbano

UBICACIÓN : Ubicado en la Carrera 9 No.6-19/21, Carrera 9 No.6-27/33, Carrera 9A No.5-66/70 Barrio Liborio de La Dorada - Caldas

MATRICULA INMOBILIARIA : 106-16946 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA DORADA - CALDAS

CODIGO CATASTRAL No. : 173800100000000480009000000000

AVALUÓ DEL BIEN : \$565.283.820.oo.

RADICADO : 17-380-31-12-002-2018-00585-00

SECUESTRE : RAMIRO QUINTERO MEDINA

TELÉFONO : 3122456147

DIRECCIÓN : Diagonal 16 No.5-130 Puerto Salgar - Cundinamarca

SE ADVIERTE A LOS INTERESADOS EN HACER POSTURA:

Atendiendo las medidas adoptadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la diligencia de Remate se realizará de **MANERA VIRTUAL** para lo cual se requiere a las partes, apoderados judiciales, y demás personas en participar, para la creación de cuenta en la plataforma **LIFESIZE**, aplicación que deberán descargar previo a la diligencia de remate, e informar al correo electrónico del Despacho, el cual corresponde a j02cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co, con no menos de **tres (3) días** de anterioridad el número telefónico así como el correo electrónico de los que van a intervenir, para ello se aporta el respectivo link a través del cual podrán participar en la diligencia:

<https://call.lifesizecloud.com/13624493>

Además, las Ofertas deberán ser allegadas por medio del correo electrónico del Despacho j02cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co, y el comprobante del depósito para hacer postura.

Por Secretaría se notificará la presente decisión a través del portal web de la Rama Judicial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 Acuerdo PCSJA20- 11546 del 25 de abril de 2020.

La Dorada, Caldas, 01 de marzo de 2022.

La Secretaria,



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA